



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 227, fecha: viernes, 29 de Noviembre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

**3132**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de octubre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 97/2019, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN        | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| 2        | GTOS CORRIENTES    | 162.330,34           | 164.739,75              |
| 6        | INVERSIONES REALES | 83.758,63            | 129.038,29              |

#### Presupuesto de ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|-------------|----------------------|-------------------------|
| 8        | Activos Fº  | 0                    | 47.689,07               |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos



en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Orea a 22 de noviembre de 2019. La Alcaldesa.: Marta Corella Gaspar